

Pregunta para el pleno Febrero 2022

CIUDADANOS UTRERA, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PARA QUE SE INCLUYAN EN LA SIGUIENTE SESION PLENARIA DEL DIA FEBRERO 2022

1. Decreto 202200005 de 03/01/2022 donde dentro de las facturas que se relacionan esta la del Servicio consistente en organización de jornadas jugando en familia en la Biblioteca los días 3,4,10,11,17 y 18, total 6 días importe de 4.0053,50€, me pueden explicar en que ha consistido y cuantas horas se han empleado en dicho programa?
2. Decreto 202200006 de 03/01/2022, se trata de un informe de reparo para el CEIP Nuestra Señora de las marismas por importe de 1.990,65€, se devuelve el importe integro no es el único decreto, mi pregunta es si tantos los importes como los mismos beneficiarios año tras año, ¿me pueden explicar que ha pasado.?
3. Decreto 202200013 de 03/01/2022, se relaciona los cursos que se van a impartir, Actividades Administrativas, Promoción turística, Atención al cliente, dinamizador comunitario, ¿Me gustaría conocer la forma en que se seleccionan los cursos, bajo que parámetros?
4. ¿Decreto 202200080 de 07/01/2022¿ Servicio Auxiliar de control de acceso se establece una nueva prórroga, para cuándo estará l contrato?
5. Decreto 202200129 de 12/01/2022 , se establece la reintegro por pago indebido en una nómina, he encontrado unos 14 decretos con la misma situación, podrían explicarme que ha pasado?
6. Decreto 202200203 de 17/01/2022 contratación una empresa funeraria para realizar los servicios de beneficencia del año 2022, 8.000 euros, ¿nos gustaría saber que se contrata aquí?
7. En la Ley 22/2021 de 28/12/2021, Disposición adicional nonagésima cuarta. Ampliación de los ámbitos objetivo y subjetivo del Fondo de Financiación a Entidades Locales para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales Uno. Con carácter excepcional para 2022, se amplía el ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, al objeto de financiar la cancelación de las obligaciones de las entidades locales pendientes de pago que se definen en el siguiente apartado. A estos efectos, se incluyen, con carácter obligatorio, en el ámbito de aplicación de esta medida las entidades locales con un período medio de pago global a proveedores superior a treinta días según la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública y publicada, correspondiente a alguno de los meses de diciembre de 2020, marzo o junio de 2021, con arreglo al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
Tres. Los interventores de las entidades locales deberán incluir, en la plataforma telemática que se habilite por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos

CSV: 07E600220BE500P6E1R8M7J9Y7

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600220BE500P6E1R8M7J9Y7 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20227047
	AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 23/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 09:38:55 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 7047 - 23/02/2022 09:37	Fecha: 23/02/2022 Hora: 09:37 Und. reg:1



recogidos en los apartados anteriores, debiendo informar al Pleno de la corporación local. Las entidades locales permitirán a los proveedores consultar su inclusión en la relación certificada con respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal. En todo caso, los proveedores podrán consultar, en la plataforma telemática habilitada, aquella inclusión y aceptar, en su caso, el pago de la deuda en aplicación de la presente Ley. Los proveedores que no consten en la relación certificada podrán solicitar a la entidad local deudora la emisión de un certificado individual de existencia de obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos previstos en los apartados anteriores. La solicitud de este certificado implica la aceptación del proveedor antes citada. El certificado individual se expedirá por el interventor en la forma y en el plazo que se determine por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, transcurrido el cual sin que se produzca pronunciamiento alguno se entenderá rechazada la solicitud de cobro. El interventor de la entidad local comunicará al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la plataforma habilitada, toda la información anterior.

El Presidente de la entidad local dictará las instrucciones necesarias para garantizar la atención a los proveedores en sus solicitudes, la pronta emisión de los certificados individuales y el acceso a la información confeccionada. El incumplimiento por parte de los funcionarios competentes de las obligaciones de expedición de certificaciones y comunicaciones previstas en este apartado, tendrán la consideración de faltas muy graves, en los términos previstos en el artículo 95 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Cuatro. La remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de las certificaciones previstas en el apartado anterior implicará para la entidad local la elaboración de un plan de ajuste al objeto de formalizar la operación de endeudamiento a la que se refiere esta disposición adicional para poder financiar las obligaciones de pago correspondientes. Dicho plan se presentará con informe del interventor, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, y deberá remitirse al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Función Pública por vía telemática y con firma electrónica. Con la remisión del plan de ajuste, se acompañará copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, y haberse adherido a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros. La aprobación del plan de ajuste por el Pleno de la corporación local implicará la aprobación por éste de la operación de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, con las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Para todo este proceso existían unos plazos:

- De 17 de enero a 11 de febrero Comunicación de facturas por los interventores de EELL a plataforma de la AEAT
- Entre 12 y 25 de febrero Los proveedores pueden consultar la inclusión de sus facturas en la plataforma de la AEAT y aceptar en su propio nombre el cobro por este procedimiento Los proveedores pueden solicitar a las EELL la inclusión de facturas (certificados individuales) Los interventores podrán incluir cambios en la plataforma hasta el 11 de marzo.
- Hasta 7 de marzo Los interventores de las EELL pueden contestar a los proveedores a sus solicitudes de certificados individuales Los interventores podrán incluir cambios en la plataforma hasta el 11 de marzo

CSV: 07E600220BE500P6E1R8M7J9Y7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600220BE500P6E1R8M7J9Y7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20227047
AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 23/02/2022		Fecha: 23/02/2022
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 09:38:55		Hora: 09:37
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 7047 - 23/02/2022 09:37		Und. reg:1



- Desde 7 a 11 de marzo Los interventores de las EELL comunican la relación definitiva de facturas en la plataforma de la AEAT Los interventores podrán incluir cambios en la plataforma hasta el 11 de marzo.
- Hasta 22 de marzo Los Plenos de las CCLL aprobarán planes de ajuste y formalización de préstamos con el FFEELL. Los interventores comunicarán los planes de ajuste a través de la aplicación FFEELL
- Hasta 21 de abril La SGFAL puede requerir modificaciones en planes de ajuste
- Hasta 5 de mayo Los Plenos de las CCLL deben aprobar las modificaciones de los planes de ajustes atendiendo los requerimientos de la SGFAL

Después de ponerlos en precedente la pregunta es que ha hecho el Ayuntamiento de Utrera de este procedimiento que bajo este precepto se encuentra obligado puesto que se encuentra en la relación de organismo y entidades que relaciona el Ministerio, se ha comunicado las deudas? Se les ha informado a los proveedores se esta elaborando el Plan de Ajuste?

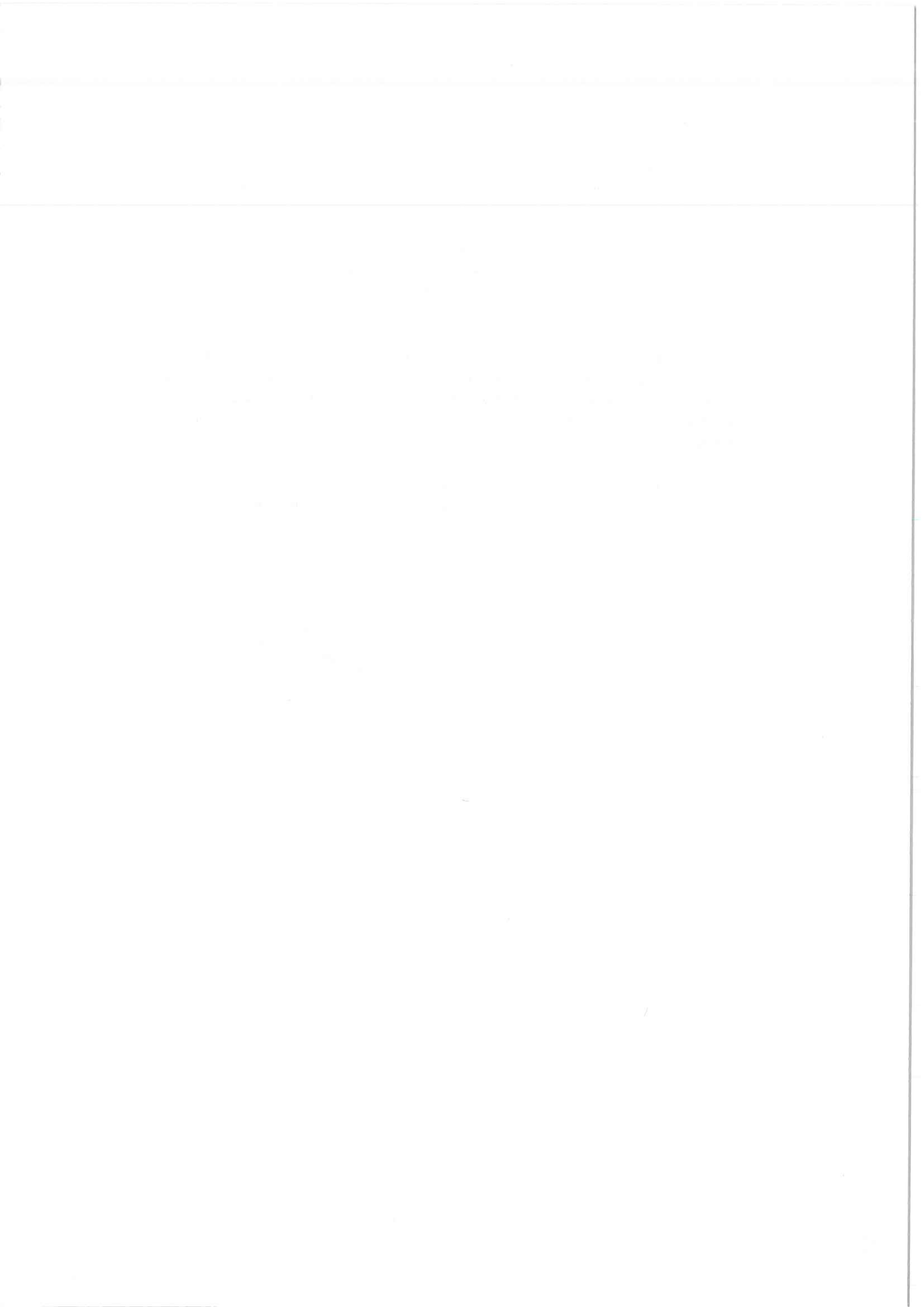
8- Reiterar las preguntas de cada pleno, la capilla del cementerio, la reforma del edificio municipal anexo al colegio de Rodrigo Caro y por ultimo el ascensor de Apdis.

CSV: 07E600220BE500P6E1R8M7J9Y7



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600220BE500P6E1R8M7J9Y7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 23/02/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 09:38:55 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 7047 - 23/02/2022 09:37</p>	<p>ENTRADA: 20227047 Fecha: 23/02/2022 Hora: 09:37 Und. reg:1</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------







CIF G-90392093

PLENO ORDINARIO FEBRERO 2022

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA

CONCEJAL JOSÉ M^a MÉNDEZ

AL SR. DELEGADO DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO

1.- En la avenida de M^a Auxiliadora, justo en el acerado frente a la rotonda entre la calle Madrid y la avenida de Andalucía, hay una farola rota por la base a la que se le ha hecho un apaño con cinta aislante en el cajillo inferior donde se sitúa el cableado y que, no solo puede suponer un peligro a nivel eléctrico, sino que además está doblada y ha llegado a levantar las losas del acerado que la sujetaban y que ya no resultan seguras para mantener la estructura en pie. A esta farola hay que añadir otra que está tirada en la mediana de la Carretera Amarilla, que es una zona por la que pasan peatones y que, aunque suponemos que debe estar sin suministro eléctrico, se le ven los cables desde fuera y, además, no deja de ser un tubo de grandes dimensiones tirado sobre la acera que puede ocasionar alguna caída precisamente por la falta de iluminación en la zona. ¿Cómo es posible que durante meses estén estas farolas en esta situación sin que se haya resuelto ya este problema? ¿Qué tipo de mantenimiento es el que se lleva a cabo por parte del ayuntamiento, que no sea el de colocar cinta aislante, y cuándo piensan resolverlo?

2.- Las instalaciones que están ubicadas en M^a Auxiliadora, junto a una entidad bancaria, otra en la Estación y otra en la rotonda del Mercadona de Doña Marcela que suponemos están destinadas a informar y que llevan incorporados paneles solares ¿Cuántos meses más van a estar ahí plantadas sin estar en funcionamiento? ¿Cuándo van a servir para lo que estén previsto?

3.- El pasado sábado 19 de febrero hubo un gran apagón que afectó a varias zonas de Utrera, desde la calle Real a las barriadas de Las Torres y La Mulata, entre otras. ¿Tienen conocimiento de cuál fue la causa del mismo?

CONCEJAL JUAN A. PLATA

AL SR. DELEGADO DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO

4.- ¿Qué avances se han producido en la obra de la calle Torre del Homenaje?.

5.- A la altura de la calle Torre del Homenaje se han colocado los mástiles de algunas farolas, pero no la parte superior que es realmente la farola, lo que alumbra ¿Cuándo van a estar disponibles estos puntos de luz en una zona de por sí deficientemente iluminada?

CSV: 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 23/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 07:01:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 7025 - 23/02/2022 06:59

ENTRADA: 20227025
Fecha: 23/02/2022
Hora: 06:59
Und. reg:1



AL SR. DELEGADO DE DEPORTE

6.- Después de varios años esperando las obras de adaptación en las piscinas municipales para permitir el acceso a personas con movilidad reducida ¿Cuándo tienen previsto hacerlas?

7.- ¿En qué situación se encuentra el pliego de condiciones para la adjudicación de la piscina cubierta de Vistalegre?

8.- ¿Saben cuál es la situación de los trabajadores que van vinculados a la concesión administrativa y cuáles son los planes de la empresa con respecto a ellos? Sobre todo para los que están en ERTE?

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

AL SR. DELEGADO DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO

9.- En el decreto 202200365 aparece en la relación de gastos la factura por importe de 2.323 euros por el estudio geotécnico para módulo prefabricado en la barriada de El Tinte ¿Para qué es exactamente el módulo que se va a instalar?

AL SRA. DELEGADA DE HACIENDA

10.- Les facilito a continuación una serie de decretos, en total son 9, todos relativos a entidades utreranas a las que se les concede una subvención:

- decreto nº 202200002 Subv. AMPA El Pastorcito, por importe de 4.000 €
- decreto nº 202200003 Subv. AMPA Al-Andalus, por importe de 4.789,10 €
- decreto nº 202200006 Subv. al AMPA Suerte Lozana, por importe de 1.990.65 €
- decreto nº 202200007 Subv. AMPA Las Torres de, importe de 3.774 €
- decreto nº 202200008 Subv. AMPA José Antonio Fernández, importe de 1.744,37 €
- decreto nº 202200009 Subv. AMPA Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, importe 4.125,55 €
- decreto nº 202200010 Subv. AMPA Virgen de Loreto, importe 3.782,30 €
- decreto nº 202200015 Subv. Parroquia Santiago El Mayor, importe 25.000 €
- decreto nº 202200032 Subv. Asc. Vecinos El Junquillo, importe 1.518, 46 €

El denominador común de todas estas subvenciones es que a la hora de la justificación de expediente han contado con el reparo de la Intervención Municipal, reparo que se ha levantado por parte de la alcaldía, que no de la Intervención. ¿No creen que algo no se debe estar haciendo demasiado bien si todas tienen reparo?

11.- ¿Cuáles son los principales argumentos para que la Intervención no informe favorablemente? ¿Se han tomado medidas para que esta situación no se vuelva a dar, por los menos de una forma tan generalizada?

12.- El decreto nº 202200005 factura 21397 de fecha 17 de diciembre de 2021, por importe de 1.730,30 euros ¿a qué suministro o servicio se corresponde?

CSV: 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 23/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 07:01:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 7025 - 23/02/2022 06:59

ENTRADA: 20227025
Fecha: 23/02/2022
Hora: 06:59
Und. reg:1



AL SR. DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

13.- ¿Qué utilidad se está dando al centro cívico de La Fontanilla?

14.- ¿Tienen decidido a qué se van a destinar las instalaciones del colegio Al-Andalus que han quedado sin uso?

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

15.- En la justificación de la necesidad del contrato del servicio de centralita (con un presupuesto de 90.000 euros, según se refleja en la partida 01 9200 22780 de 2021), se recoge que desde el ayuntamiento "se le facilitará a los ciudadanos atención telefónica, prestación de citas previas, comunicación a través de una sede electrónica intuitiva y ágil así como una cada vez más ansiada videoasistencia todo ello encaminado a incrementar la NO NECESIDAD de volver a la sistemática presencia física". ¿Es esa la intención de su gobierno, no volver a permitir el acceso al ayuntamiento y tener a los ciudadanos haciendo cola en la calle?

16.- Tomando como referencia el mes de enero ¿Cuántas citas presenciales se han concertado desde el servicio general de atención telefónica del Ayuntamiento (llamadas al 955 86 45 45) con las distintas delegaciones, áreas o departamentos municipales? ¿Cuántas de ellas han sido con los concejales de gobierno?

17.- ¿Cuántas citas se han concertado desde alcaldía y, del total, cuántas han sido con el señor alcalde y ciudadanos no vinculados a empresas o colectivos?

18.- En el apartado de Licitaciones de la web municipal, en todas sus categorías (Licitaciones abiertas, Licitaciones en Curso, Histórico de Licitaciones, Adjudicaciones Definitivas, Contratos Anulados y Todos) ¿Por qué no aparece ningún contrato más allá del año 2015, a excepción de alguno esporádico de 2016 que figura, incluso, como licitación abierta después de cinco años? Podemos decir que no figura ninguna información de las contrataciones en todos los años de mandato socialista que ya son siete.

19.- Con relación a este asunto de la web municipal, este mes hemos tenido la confirmación de lo que desde JxU venimos denunciando desde hace años, que no es más que la absoluta opacidad en la gestión del gobierno del señor Vilallobos. El Ayuntamiento de Utrera, tercera localidad en importancia y población de la provincia de Sevilla, resulta que en Transparencia es el penúltimo y solo nos supera en falta de información a los ciudadanos el ayuntamiento de Las Cabezas de S. Juan. Según el ranking que elabora la plataforma colaborativa Dyntra, de los 162 indicadores que se analizan, el Ayuntamiento de Utrera solo cumple con 5, lo que representa solo un 3% en cuanto a la información a la que tienen acceso los ciudadanos ¿No es vergonzoso que un ayuntamiento como el de Utrera tenga el dudoso honor de ser el segundo por la cola de los 107 municipios de la provincia? ¿Cómo es posible que se invierta tanto dinero en propaganda y fotos para el alcalde y en lo que es verdadera información estemos casi a 0? ¿A qué se debe una situación tan precaria de la web municipal?

Coronilla
Coronilla

CSV: 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 23/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 07:01:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 7025 - 23/02/2022 06:59

ENTRADA: 20227025
Fecha: 23/02/2022
Hora: 06:59
Und. reg:1



**CONCEJAL FRANCISCO JIMÉNEZ
AL SR. DELEGADO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

20.- Se cumple justo un año desde que se anunció el nuevo Plan de Movilidad, que entre otras cuestiones preveía la coloración de las calles para regular el aparcamiento, pintando según qué zonas en rojo, azul o verde. Desde entonces nada más hemos sabido de aquella peregrina idea y la cuestión es si aquello es como tantas otras promesas, promesas, promesas del equipo de gobierno o realmente la piensan implementar. ¿Cuándo tienen previsto volver a regular el aparcamiento en superficie en la zona centro y, de ser así, a qué se debe el enorme retraso? Esta es una queja continua de comerciantes y de usuarios.

21.- Otra de las supuestas alternativas a la falta de aparcamiento en Utrera fue la creación del nuevo impuesto por aparcar en el propio vado. Durante el pasado año 2021 ¿Cuántas licencias para aparcar en propio vado se han concedido?.

22.- Hemos tenido conocimiento por parte de algunos ciudadanos que transitan por la calle Ferrocarril del mal estado en que se encuentra a la bajada (o comienzo) del puente. ¿Cuándo se procederá al arreglo de dicho camino?

A LA SRA. DELEGADA DE OBRA NUEVA

23.- Con respecto a la remodelación del Real de la Feria, díganos si de momento ya no se van a continuar las obras, porque al menos aparentemente allí queda mucho por hacer ¿Cuándo van a continuar las obras y qué presupuesto se ha invertido hasta el momento?

24.- ¿Qué queda por ejecutar y cuál es el presupuesto de lo que falta?

25.- ¿Cómo queda la Caseta Municipal, en la que el gobierno dijo que se construiría un auditorio?

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

26.- Con relación a los cines, varias cuestiones. En primer lugar queremos que nos saquen de dudas sobre ¿Cuántas salas están funcionando en la actualidad? Por contrato, la empresa debería programar en ciertas ocasiones actividades o programaciones, digamos de interés municipal ¿La proyección de algunas óperas ha tenido que ver con esa clausula del contrato? Se anunciaba esta actividad con el patrocinio del Ayuntamiento ¿En qué ha consistido exactamente el patrocinio y cuántos espectadores han acudido a dichas proyecciones?

27.- Dado que el contrato refleja esa disponibilidad que la empresa debe tener a demanda de ciertas actividades del ayuntamiento ¿Por qué se le pagan 2.860 euros por la compra de 1.300 entradas para pases matinales y tres sesiones de tarde el 25 de noviembre, coincidiendo con el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia de Género?, según se recoge en los decretos del pasado mes de enero.

CSV: 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20227025
	AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 23/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 07:01:29 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 7025 - 23/02/2022 06:59	Fecha: 23/02/2022 Hora: 06:59 Und. reg:1



28.- Seguimos con el cine. En el Perfil del Contratante no es posible consultar ni el pliego de Prescripciones Técnicas ni el de Clausulas Administrativas, ya que según la diligencia que aparece firmada por la Técnico de Administración General del Área de Presidencia de este ayuntamiento, "se han unificado en un único documento denominado Pliego de Condiciones Jurídico Económicas, el cual se publica en el apartado PCAP". A este apartado no se puede acceder por los cauces habituales del resto de licitaciones del Ayuntamiento de Utrera en el Perfil del Contratante ¿Por qué no es posible realizar esa consulta?

29.- ¿Qué motivo hay para que se registre de otra manera a la habitual este pliego? ¿Nos pueden facilitar una copia del mismo ya que es un documento público?

30.- Usted ha declarado a los medios de comunicación que en el asunto de la compra de los cines "no existe la más mínima sombra de sospecha porque cuenta con el aval de los servicios jurídicos y económicos. Dicho aval no pueden ser más que los informes de la Secretaría y la Intervención Municipales que nosotros no hemos visto por ningún lado ¿Tiene usted algún inconveniente para que podamos tener esos documentos y así ya estamos todos tan tranquilos como usted?

RUEGO.

Hemos comprobado que se han colocado piedras grandes de hormigón sobre algunos imbornales de la zona que no está construida de la Cuesta del Merendero, e incluso se cerraron los accesos por falta de luz y adecuación de la zona. Rogamos que mantenga la zona como es debido, ya que está recepcionada y se debería mantener como tal, y que mientras no se realice ese mantenimiento se cierre al trafico, porque hay muchas arquetas sin instalar y se puede provocar una desgracia en cualquier momento.

Rogamos que se proceda a limpiar la rotonda del toro de la entrada a Utrera, porque está muy descuidada y con lo crecida que está la vegetación y la maleza ya casi no se ve ni el toro

Utrera, 23 de febrero de 2022

Francisco Jiménez Morales



Portavoz Juntos x Utrera

CSV: 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002209AC00V6R3K7S0G6P8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20227025
	AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 23/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 07:01:29 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 7025 - 23/02/2022 06:59	Fecha: 23/02/2022 Hora: 06:59 Und. reg:1



